

ORD. : N° 358 /

ANT. : 1. Ord. DOH RM N° 0001417 de Luis Muñoz Arévalo de fecha 28.12.2017.  
2. Ord. N° 47 del Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 06.02.2018.  
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA CON OBSERVACIONES Y SOLICITUD BOLETAS DE GARANTIA** Proyecto Diseño de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR La Palma de Ibacache, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla R.M.

INC. : Especificaciones Técnicas

Santiago,

13 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: LUIS MUÑOZ AREVALOS  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad otorga la conformidad técnica del proyecto indicado en la MAT, siempre y cuando, sean acogidas todas las observaciones indicadas en el Ord. N° 47 del Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 06.02.2018, para lo cual durante la ejecución de la obra se deberán resolver dichas observaciones.

No obstante lo precedente, será condición fundamental para dar curso, a la autorización de ejecución, considerar el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1.- Para la ejecución del relleno de la zanja, se deberá dar estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas para Atraveso y Paralelismo y Rellenos en General sobre Faja Fiscal de Vialidad Region Metropolitana, adjunta.

2.- Se hace presente que las obras que se autorizan ejecutar **"EN NINGUN CASO INCLUYEN EL ADOSAMIENTO AL PUENTE LA MAGDALENA"**. Este adosamiento debe contar con la aprobación previa del Departamento de Puentes y Estructuras de la División de Ingeniería D.V.

3.- El contratista que se adjudique la obra en representación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas R.M., deberá presentar a esta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

3.1.- **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Diseño de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR La Palma de Ibacache, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las

Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.2 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Diseño de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR La Palma de Ibacache, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.3.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Diseño de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR La Palma de Ibacache, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Diseño de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR La Palma de Ibacache, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**4.-** Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de adjudicación del contrato, siempre que se esté plazo no exceda de los 365 a partir de la fecha de emisión del presente oficio.

De lo contrario, el DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS R.M., deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, que se evalúen los proyectos en consecuencia a las nuevas circunstancias que pudiese tener los caminos públicos involucrados.

5.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR  
Ingeniero Civil  
Director (S) de Vialidad  
Región Metropolitana

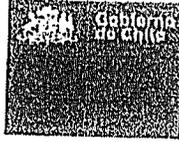


**CCL/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Bandera 87, piso 4
- Departamento de Puentes y Estructuras División de Ingeniería DV.
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.V.R.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº 11594211-11632325-11705287

Nº DE PROCESO  
DVRM 11715524

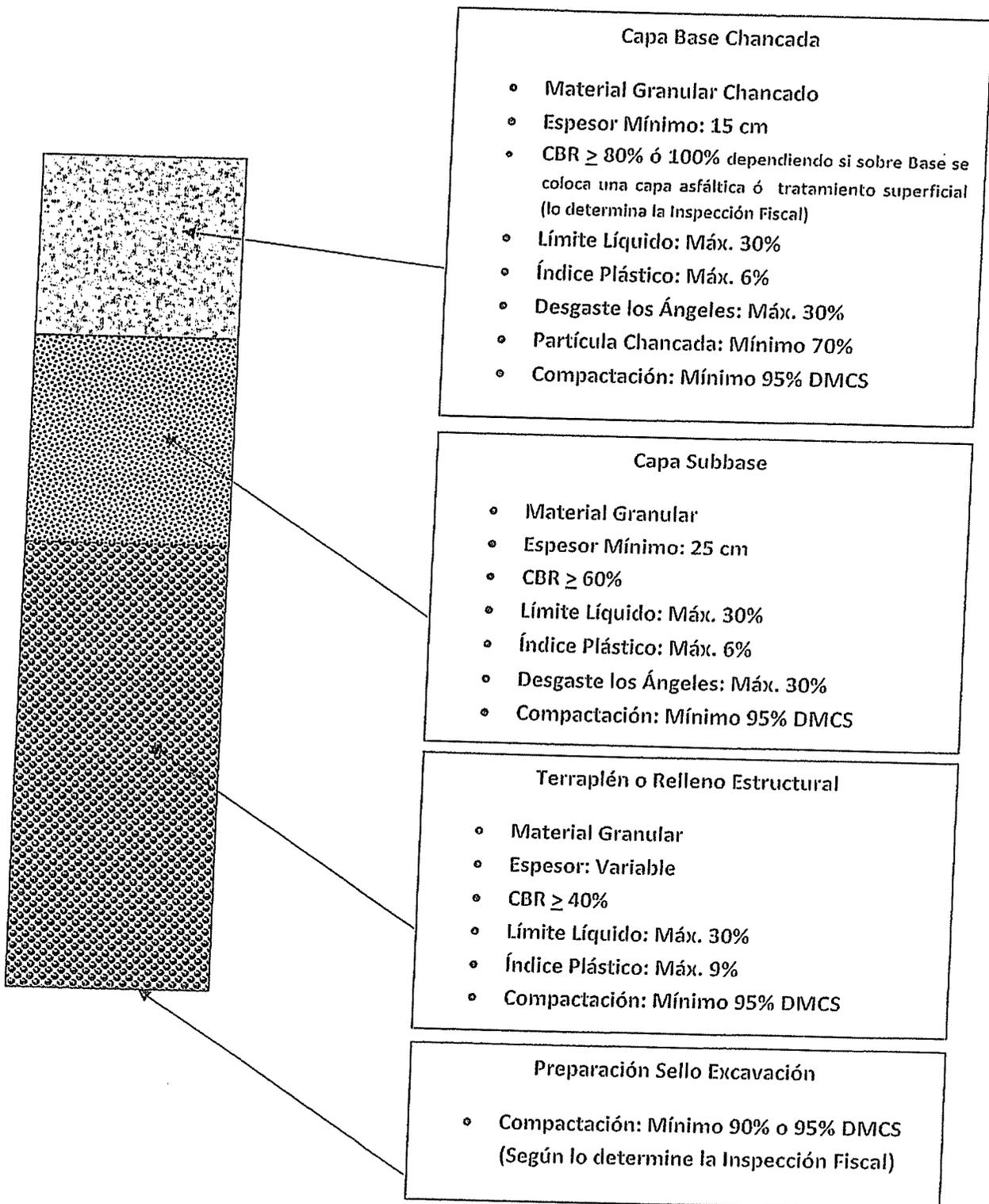


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*[Handwritten signatures and dates]*